

**RESOLUCIÓN N°: 713/13**

**ASUNTO:** Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Maestría en Química Analítica, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis.

Buenos Aires, 02 de septiembre de 2013

**Carrera N° 30.283/13**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Química Analítica, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Maestría en Química Analítica, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, que se dicta en la ciudad de San Luis, Prov. de San Luis, por un período de 6 años con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

**ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR** la mencionada carrera como A.

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se establezca la constitución del jurado de tesis acorde a lo requerido por los actuales estándares Ministeriales.

**ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:**

- Se incremente la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

**ARTÍCULO 5°.-** Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 713 - CONEAU – 13**

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 585/06. En esa oportunidad se formuló la siguiente recomendación:

CRITERIO	RECOMENDACIÓN
Infraestructura y equipamiento	- Se sostengan las medidas destinadas a ampliar y actualizar los laboratorios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se ha aprobado la Ordenanza CS N° 23/09 que establece el reglamento general de posgrado de la Universidad Nacional de San Luis.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se han incluido en la Maestría evaluadores externos a la Universidad.
Plan de estudios	- Se ha incorporado al plan de estudios la realización de un seminario para la preparación del trabajo final.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se han sido incorporados como co-responsables y colaboradores Docentes-Investigadores jóvenes, que por sus antecedentes pueden llegar a ser potenciales directores o co-directores de tesis de Maestría. - Según lo estipulado en la Ordenanza CS N° 32/11, la Universidad Nacional de San Luis podrá subsidiar a sus docentes investigadores menores de 30 años, para apoyar su traslado a otros centros en procura de mejorar su formación académica o práctica.
Investigación	- Se creó en el año 2007 el Instituto de Química de San Luis, que concentra la investigación desarrollada esencialmente en el área de la química analítica. - A través de la Ordenanza CS N° 39/08 se establece en el marco de la Universidad Nacional de San Luis la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación.
Seguimiento de alumnos	- Se ha incrementado la tasa de graduación desde la evaluación anterior.
Infraestructura y equipamiento	- Se ha adquirido nuevo equipamiento y se han construido laboratorios para instalarlos, el bloque asignado al Departamento de Química.

## I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Química Analítica, de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, se inició en el año 1995, en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de Maestría Académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: la Ordenanza Consejo Superior (CS) N° 10/95 que crea la carrera; la Ord. CS N° 01/96 que modifica su denominación; la Ord. CS N° 10/13 que aprueba su plan de estudios; y la Resolución CS N° 08/10 que designa al Director y a la vice-Directora de la carrera. También se presenta el Reglamento General de Posgrado de la UNSL, aprobado por Ord. CS N° 23/09, y la Ord. CS N° 15/97 que aprueba el Reglamento para la Designación y Evaluación de Docentes.

La normativa presentada resulta eficiente para regular el funcionamiento del posgrado.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

Según la Ordenanza CS N° 23/09 la estructura de gobierno está integrada al menos por un Director y un Comité Académico constituido por dicho Director y al menos 2 docentes investigadores de reconocida trayectoria en el posgrado. Son funciones del Director: ser el responsable académico de la carrera de posgrado y de su desarrollo, y realizar el seguimiento conjunto de las actividades de la misma. Son funciones del Comité Académico: fijar criterios para el dictado y la selección de cursos y docentes propuestos; orientar acerca de las necesidades en temas relacionados con los programas y criterios de evaluación; fijar criterios para la admisión de alumnos a la carrera; observar que el proyecto de tesis sea pertinente y constituya una contribución a la disciplina en que se desarrolla; realizar anualmente la evaluación de la carrera e informar al órgano superior correspondiente; e intervenir en todos los problemas de relevancia académica y científica que exijan decisiones en temas que no estén contemplados en la normativa vigente.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Lic. en Bioquímica, Universidad Nacional de San Luis; Doctor en Bioquímica, Universidad Nacional de San Luis.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular, Universidad Nacional de San Luis.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. CONICET, Investigador principal; Programa de incentivos, Categoría I.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 22 publicaciones en revistas con arbitraje, y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

La estructura de gobierno permite lograr una adecuada administración del posgrado, los perfiles de sus integrantes, en especial el del Director, son pertinentes y suficientes para el desarrollo de sus labores de gestión.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

## II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza de Consejo Superior N° 10/13		
Tipo de maestría: Académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	580
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	140
Actividades obligatorias de otra índole:	-	-
Carga horaria total de la carrera		720
Duración de la carrera en meses (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		
Organización del plan de estudios: Según la Ordenanza CS N° 23/09 el plan de estudios de una carrera de Maestría de la Universidad Nacional de San Luis comprende cursos regulares organizados en una currícula previamente establecida con actividades teóricas y/o prácticas de módulos de nivel avanzado en la disciplina correspondiente, con un mínimo de 540 horas reales dictadas, y actividades de investigación supervisadas y/o tutoriales con un mínimo de 160 horas, independientemente de las horas que demande la tesis.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	13	

En la portada de la presentación del formulario electrónico la institución afirma que la Maestría es de tipo Académica, si bien en la descripción del plan de estudios se señala que es académico-profesional, en la entrevista efectuada al Director de la carrera se aclaró que con ello se ha querido referir que la misma pese a ser de índole académica permite la adquisición de competencias profesionales. Como prueba de su nivel académico se puede mencionar el apropiado desarrollo de investigación implicado en las tesis de los maestrandos, las cuales se refieren a la búsqueda de soluciones a problemas que se encuentran en las industrias en las que estos se desempeñan. Por otra parte, el Director de la Maestría aclaró en la entrevista que el hecho de que un grupo significativo de

alumnos provenga del ámbito profesional produjo la transferencia a dicho sector, pero siempre manejando el concepto inicial de los requisitos propios de una Maestría Académica.

En cuanto a la índole del plan de estudios, cabe señalar que en la portada del formulario se lo define como estructurado, aunque en la autoevaluación y en la normativa que aprueba la estructura curricular de la carrera se establece que es semiestructurado, lo que se entiende en la medida en que presenta materias obligatorias (comunes a todos) y además otras optativas. Se observa además que la carga horaria de las materias que lo integran, de acuerdo a cuáles se elijan como optativas, pueden superar la carga horaria mínima exigida en el plan de estudios aprobado (la cual se corresponde con el mínimo requerido por los estándares Ministeriales).

El plan de estudios es adecuado, pertinente a la temática y se encuentra actualizado.

### **Actividades de formación práctica**

De acuerdo a lo informado en el formulario electrónico, las actividades de carácter práctico se realizan vinculadas a la temática de cada curso, se encuentran a cargo de un Profesor Auxiliar y permiten a los alumnos realizar experiencias de laboratorio, todas dentro de la misma Universidad. Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden un promedio de 280 horas (dependiendo de las materias electivas, que los alumnos realizan en los cursos del plan de estudios).

Las prácticas a realizar resultan suficientes para la formación de los maestrandos, permitiendo conocer y desarrollar experiencia en el uso de las metodologías comunes en cada materia, lo que a su vez redundará en un beneficio para la realización de la tesis.

### **Requisitos de admisión**

De acuerdo a la Ordenanza CS N° 10/95 los candidatos a ingresar deben poseer grado académico o título profesional, relacionado con la aplicación del análisis químico. Son admitidos los graduados de carreras de Biología, Bioquímica, Química, Farmacia, Geología e Ingeniería de Universidades argentinas o extranjeras. Debe acreditar los conocimientos necesarios para garantizar el aprovechamiento máximo de los conceptos que brinda la carrera, especialmente en los casos de alumnos con formaciones diferentes al campo de conocimiento de la misma. A estos efectos interviene el Comité Académico o la Comisión de Admisión de la carrera, quien aconseja sobre las condiciones para aprobar el ingreso de los aspirantes. El Director de la Maestría informó en la entrevista que se analizan los conocimientos en Química Analítica de los postulantes, y que en base a diferencias que pudieran existir se nivela con cursos en dicha temática.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y garantizan un adecuado nivel de conocimientos previos en los cursantes.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: los contenidos del plan de estudios, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, la carga horaria, el tipo de carrera, su denominación, y las actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

### III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magíster	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	25	0	0	0	0
Invitados:	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Química, Química Analítica, Física, Filosofía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	25
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	25
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	25
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	25
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	2

Todos los docentes son estables y están doctorados, lo cual es adecuado. Sus trayectorias muestran una amplia formación en docencia e investigación, lo que asegura un nivel académico adecuado.

#### Supervisión del desempeño docente



Se presenta un Reglamento que informa detalladamente los mecanismos de evaluación del desempeño docente (aprobado por Ord. CS N° 15/97), que incluye la presentación de informes anuales, la opinión de los alumnos y una valoración de la trayectoria del docente. Se realiza a través de un área de la Facultad denominada Área de Integración Curricular. Esta modalidad de supervisión del desempeño docente es adecuada y eficiente.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

#### IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	14
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	1
Cantidad de actividades que informan resultados	8
Cantidad de actividades con evaluación externa	8

Las actividades de investigación informadas son suficientes para esta Maestría. Con respecto a la anterior presentación, se advierte un incremento en la cantidad de las publicaciones derivadas de estas actividades, como así también en la calidad de los medios en los cuales éstas se han efectuado. No obstante, se informa la participación de un sólo un alumno en estas actividades. Es necesario incrementar su participación en este tipo de actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en una Maestría Académica.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación de las actividades de investigación en el ámbito institucional, su vigencia, la vinculación con la temática, su relevancia, los resultados

obtenidos y la participación de los docentes de la carrera en ellas. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis, debido a las publicaciones en revistas científicas periódicas internacionales y a la apertura de nuevas líneas de investigación.

## **V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 5 tesis completas, como así también 8 fichas (3 corresponden a proyectos de tesis y 5 a tesis ya aprobadas).

La modalidad de evaluación final es adecuada para este tipo de carrera. La calidad de los trabajos presentados es significativa, esto se evidencia en el nivel de las revistas en las que se han realizado las publicaciones de los resultados obtenidos en las mismas, como por las calificaciones que éstas han merecido. En algunos casos muestran un nivel de producción quizás mayor que la usualmente vista en tesis de maestrías.

### **Directores de trabajos finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 25, lo cual es suficiente para el desarrollo de la Maestría. El plantel cuenta con suficientes docentes con capacidad habiendo capacidades suficientes para aumentar considerablemente, si ése fuera el caso, el número de alumnos. Los antecedentes de los directores resultan adecuados, presentan titulación cuaternaria, formación en investigación y en la dirección de recursos humanos.

### **Jurado**

El jurado evaluador según la Ordenanza CS N° 23/09 debe estar compuesto por 3 miembros titulares con voz y voto y 2 miembros suplentes. Al menos 2 de los miembros (un titular y un suplente), deben ser externos a la UNSL. El director de la tesis participa con voz pero sin voto. Si bien en 2 de las 5 fichas de tesis se advierte que el total de integrantes del jurado se reduce a sólo 2 personas, en las restantes se comprueba que está constituido adecuadamente con al menos 3 integrantes. Además, en todos los casos se ha incluido como mínimo un evaluador externo a la UNSL.

La conformación del jurado prevista en la normativa se adecua a los estándares Ministeriales en cuanto al mínimo de 3 miembros establecido para su conformación y la exigencia de que al menos uno de ellos sea ajeno a la UNSL. Sin embargo, debiera también explicitarse en la normativa la exclusión de todo tipo de participación por parte de los directores de tesis en los jurados, y vigilar en la práctica que siempre se cumpla con el número mínimo de integrantes que deben poseer los mismos.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos se desarrollan a través del Director y el Comité Académico de la carrera o por tutores docentes designados a tal efecto.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa que en su mayoría los graduados permanecen en contacto con la Maestría a través de proyectos de Investigación, cooperación en tareas de docencia, proyectos de extensión, y mediante su participación en jornadas y congresos de la Asociación de Químicos Analíticos.

Según se informa los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 20 (una cohorte en el año 2007 y otra en el año 2009), de los cuales 11 han cumplido con el plazo necesario para la graduación. Los graduados, en ese lapso han sido 8.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 4 años.

El número de alumnos becados actualmente asciende a 2 (correspondientes a cursantes ingresados en el año 2009), anteriormente se habían otorgado otras 3 becas a maestrandos de la cohorte 2007, ya graduados. Las becas son gestionadas desde la Maestría a través de sus proyectos de extensión y también hay becas otorgadas por la Facultad. La Ord. CS N° 16/03 establece un sistema de becas de la UNSL de estímulo a la investigación, de iniciación en la investigación, de perfeccionamiento y también externas.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y egresados resultan adecuados. Parte de los maestrandos han migrado hacia un Doctorado, según se informó en la entrevista, dado que se les reconoce como créditos el trayecto realizado en la misma, dejando inconclusa esta carrera. La institución prevé elevar la cantidad de egresados mediante mejores tutorías y el otorgamiento de becas, lo cual es factible.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la

modalidad de defensa y los antecedentes de los directores y codirectores; como así también los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Sin embargo, del análisis de los aspectos vinculados con la composición del jurado de tesis, se establece el siguiente compromiso:

- Se establezca la constitución del jurado de tesis acorde a lo requerido por los actuales estándares Ministeriales.

## **VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de un aula - laboratorio y de laboratorios específicos: de Absorción Atómica, de Espectroscopía Uv-vis y Fluorescencia Molecular, de ICP-OES, de Química Electroanalítica, de Microscopía Electrónica y Microanálisis, de Análisis de Materiales Complejos, de Cromatografía Líquida y Electroforesis Capilar.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados, suficientes y actualizados. De acuerdo a la visita efectuada a la institución, se constató que dicho equipamiento se corresponde con el descripto, se encuentra en condiciones de adecuado funcionamiento, permitiendo un satisfactorio desarrollo de las actividades curriculares previstas, como así también de los proyectos de investigación vinculados con la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 2.560 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 120 suscripciones a revistas especializadas. Además, según se informa en la guía de autoevaluación, el Área de Química Analítica cuenta con una Biblioteca propia dotada de títulos específicos. Se dispone de acceso a la Biblioteca virtual de SECyT con posibilidades de acceder a los artículos de la ACS, Elsevier y Springer-Verlag y al buscador universal SCOPUS. Se informa también el pago del servicio de la Biblioteca Británica para adquirir aquellos artículos a los que no se tiene acceso por los medios señalados.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es suficiente, se encuentra actualizado y permite el desarrollo de las tareas de investigación del maestrando.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática

específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 585/06.

En la actual evaluación se pudo constatar que la inserción institucional es adecuada, existiendo trayectoria académica en la temática. La Facultad posee vínculos formales con diversas instituciones, concretados a través de convenios marco y convenios específicos que pueden favorecer el desarrollo del posgrado. La normativa permite regular eficientemente el funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno es apropiada, como así también los perfiles de sus integrantes. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

En cuanto al plan de estudios, se constata que cumple con los requisitos Ministeriales en lo relativo a la carga horaria requerida a una Maestría. Posee contenidos actualizados y pertinentes, como así también las bibliografías indicadas en los programas de sus actividades curriculares. Los requisitos de admisión son suficientes para asegurar un correcto nivel de conocimientos previos en los ingresantes. Las prácticas a desarrollar son apropiadas. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

El cuerpo académico resulta apropiado, está compuesto por docentes investigadores, con suficiente trayectoria en la temática, aunque se recomienda para mantener el nivel alcanzado, fomentar la participación de profesores invitados. El mecanismo de supervisión del desempeño docente es eficiente. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

Las actividades de investigación informadas son suficientes, y se advierte un incremento en la producción de las mismas en medios de difusión de nivel más elevado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La modalidad de evaluación final es pertinente, la calidad de los trabajos presentados es adecuada. Con respecto a la conformación de los jurados, debiera ajustarse la normativa a lo que establece la Resolución Ministerial de estándares. El seguimiento de alumnos resulta apropiado, y se ha previsto su mejora mediante tutorías, para elevar la tasa de graduados. Con ese fin también se implementa una política de becas de dedicación exclusiva a la carrera, lo cual es probable que eleve la cantidad de egresados. El seguimiento de graduados es adecuado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La infraestructura y el equipamiento se han ampliado y actualizado, cumpliéndose con la recomendación efectuada en la anterior evaluación. El acervo bibliográfico resulta amplio y actualizado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.